RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 284
(01 de junio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **239 del 11 de mayo de 2023,** se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-007-2023** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO PROTOCOLO PREFIJO IPV 6 - 48, DISTRIBUIDOS ENTRE EL PALACIO MUNICIPAL, SEDES ALTERNAS, ZONA WIFI PUBLICA Y 5 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES, 150 MBPS DEDICADAS.**

Que **EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA** estimó un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($121.151.520)** incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, que se encuentra debidamente soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000519 del 13 de abril de 2023.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y la ficha técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2023,** se publicaron a través del Portal de Contratación SECOP II www.secop.gov.co.

Que el día **23 de mayo de 2023**, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de SECOP II, y se presentó una propuesta por parte de **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS**, NIT No 900.482.818-1, REPRESENTANTE LEGAL: VALENTINA ZARTA ZARTA C.C No. 1.109.266.260 de Coello-Tolima.

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2023**, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 26 de mayo de 2023, se publicó el informe de evaluación No.1 se encontró que el proponente: **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS,NIT No 900.482.818-1,**REPRESENTANTE LEGAL: **VALENTINA ZARTA ZARTA C.C No. 1.109.266.260** de Coello-Tolima, se declaró **HABILITADA,** Por cumplir en su totalidad los requerimientos realizados en la **SAMC-007-2023**.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta económica del proponente: **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS,** se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2023**, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS, NIT No 900.482.818-1,** REPRESENTANTE LEGAL: **VALENTINA ZARTA ZARTA C.C No. 1.109.266.260** de Coello-Tolima, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($96.921.216) IVA INCLUIDO**

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-007-2023**, que tiene por objeto**: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO PROTOCOLO PREFIJO IPV 6 - 48, DISTRIBUIDOS ENTRE EL PALACIO MUNICIPAL, SEDES ALTERNAS, ZONA WIFI PUBLICA Y 5 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES, 150 MBPS DEDICADAS.** a **INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS, NIT No.900.482.818-1,** REPRESENTANTE LEGAL: **VALENTINA ZARTA ZARTA. C.C No. 1.109.266.260 de Coello-Tolima**, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($96.921.216) IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente**, INTERCONEXIONES TECNOLÓGICAS SAS**, NIT No.900.482.818-1, Representante Legal: VALENTINA ZARTA ZARTA. C.C No. 1.109.266.260 de Coello-Tolima

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP II www.secop.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
DEIDER MORA RAMÍREZ
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

Revisó: Carolina Escobar Aguilera
Asesora de contratación